MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 717 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº4.785 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Cementerio para el año 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº4.782 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2014

.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- El déficit presupuestario del servicio Cementerio para cubrir compromisos contraídos

D E C R E T O

1.- Efectúese una transferencia de fondos de $40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), correspondiente al primer semestre del programa de caja del presupuesto año 2014, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio, destinados a financiar el déficit de cementerio.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101003 a "Cementerio servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

RSR/NBH/mcs

Distribución :
- Cementerio
- Tesorería
- Partes

REFRENDACIÓN DEL GASTO	
ITEM 2153101003	
PRESUPUESTO VIGENTE	60.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	40.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	20.000.000
REF. N 796	03.02.2014